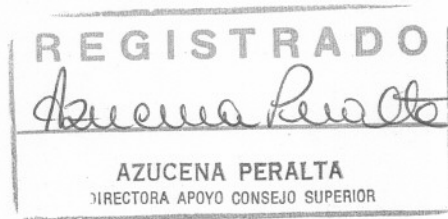




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 1413/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Mario Pablo FRANCESCHINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó las asignaturas Física II y Probabilidad y Estadística, simultáneamente con su correlativa Análisis Matemático I, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1413/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

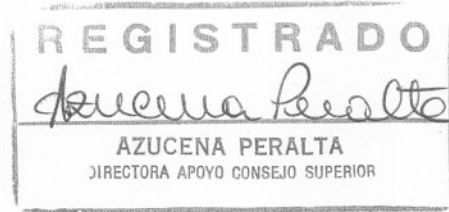
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1413/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado simultáneo de las asignaturas Física II y Probabilidad y Estadística, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Matemático I, al alumno Mario Pablo FRANCESCHINI, Legajo N° 29734, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1611/2002

|                    |
|--------------------|
| UTN                |
| MEL                |
| <i>Re.</i>         |
| <i>[Signature]</i> |

*[Signature]*  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

*[Signature]*  
Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento